



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio a la decisión política del Gobierno Nacional de no prorrogar la moratoria previsional para acceder a una jubilación, normalmente conocida como para "las amas de casa", a todas aquellas personas que cumplan con la edad jubilatoria pero no posean los años necesarios de aportes para acceder a ella.



ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A través del proyecto de declaración, esta Honorable Cámara expresa su enérgico repudio ante la decisión política del Gobierno Nacional de no prorrogar las moratorias previsionales para acceder a una jubilación a todas aquellas personas que no posean los años necesarios para poder jubilarse.

La moratoria vigente, Ley 24.476, sancionada el 29 de Marzo de 1995, permite regularizar deudas por aportes como autónomos desde el 01/01/1955 – fecha de creación de la caja de autónomos – hasta el 30/09/1993. Los aportes pueden comenzar a realizarse a partir de los 18 años de edad. En el caso de los extranjeros que hubieran ingresado al país con posterioridad a los 18 años, podrán incorporar aportes a partir de la fecha de ingreso al país.

Hasta el año 2006, la ley antes mencionada nunca había sido aplicada, pero por decisión política del Gobierno de Nestor Kirchner, las trabajadoras de más de 60 años y los trabajadores de más de 65 años que adeudaban aportes anteriores a septiembre de 1993 podían inscribirse en las moratorias previsionales y solicitar una jubilación. Mientras cobraban esta jubilación, podían ir cancelando simultáneamente las cuotas adeudadas por los años que no se habían realizado los aportes correspondientes.

Esta jubilación por moratoria, conocida informalmente también como jubilación para amas de casa, benefició a más de 1,8 millones de mujeres que, de otro modo, nunca hubieran podido jubilarse.

Pero desde julio de este año, este derecho va a ser dado de baja: el presidente Mauricio Macri no renovará la moratoria y el derecho a jubilarse sin haber aportado en el pasado dejará de ser una posibilidad, especialmente para las trabajadoras.



EXPTE. D- 1940 /19-20




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Hoy más que nunca tenemos que reafirmar nuestra posición del lado de las mujeres. Por siglos, han tenido que demostrar sus capacidades, cuando esto nunca le fue exigido al hombre.

La pérdida de este derecho significa un retroceso de suma gravedad, ya que el mismo permitió visibilizar el trabajo de la mujer que no era remunerado y por eso mismo contribuyó a su empoderamiento y autonomía., es por eso que repudiamos tal medida adoptada por el Gobierno Nacional.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados y diputadas, que acompañen el presente con su voto afirmativo.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.